MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION ESCOLAR BASICA - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO MEC/BID N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y CEREMONIAL"

ID N° 234.951

CONTRATO ABIERTO

Asunción - Paraguay

Asunción, de marzo de 2012

NOTA UOC Nº _____

Señores
OFERENTES
Ciudad:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para la **"Contratación de Servicio Gastronómico y Ceremonial con Contrato Abierto – ID Nº 234.951**, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II (BID 1880/BL-PR) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **Lunes, 26 de marzo de 2012 hasta las 10:00 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Anexo 5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
Anexo 7. Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato.-
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

ÍNDICE GENERAL

P á g .

ANEXO 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa..... **04**

ANEXO 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. **10**

ANEXO 3
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos..... **14**

ANEXO 4
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03 ..... **20**

ANEXO 5
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. **21**

ANEXO 6
CONTRATO PRO FORMA **22**

ANEXO 7
Declaración *Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*.....**28**

ANEXO 1

Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante el Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II (BID 1880/BL-PR) emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 10/2012** para la **"Contratación de Servicio Gastronómico y Ceremonial con Contrato Abierto – ID Nº 234.951"**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (de la prestación de los Servicios) y condiciones de pago se especifican en el **ANEXO 3.**

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio 2012.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante **POR ESCRITO hasta las 12:00 horas del Jueves, 22 de marzo de 2012** y **SOLO A TRAVÉS DE LA MESA DE ENTRADA DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES**, sito en las calles Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta 1 – 6to. Piso – Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar

consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas, por lo menos un día hábil antes de la entrega y apertura de ofertas, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **Jueves, 22 de marzo de 2012**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, SI se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**

b) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**

c) Copia de 3 (tres) Contratos Anteriores como mínimo, donde se evidencie la provisión de servicios similares a entidades públicas o privadas.

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;

g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

k) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay (**Anexo 5**)

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h), i), j) y k) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta del **anexo 2**. El porcentaje de la garantía será del 5% del Monto Total de la Oferta.

14. Las ofertas no serán aceptadas con decimales.

15. Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrados dirigidos a la Convocante (UN SOLO ORIGINAL). La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 18

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. **La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva**.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Mesa de Entrada de la **oficina de Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID**, sito en las calles **HUMAITÁ Nº 145 ENTRE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN E INDEPENDENCIA NACIONAL – EDIFICIO PLANETA 1 – 6TO. PISO Y A MÁS TARDAR EL LUNES, 26 DE MARZO DE 2012 HASTA LAS 10:00 HORAS**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. **Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.**

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en acto público en las oficinas de la UCP sito **HUMAITÁ Nº 145 ENTRE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN E INDEPENDENCIA NACIONAL – EDIFICIO PLANETA 1, EL LUNES, 26 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:30 HORAS**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguiente mecanismo:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

19.1. Carta Oferta debidamente completada y firmada. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

19.2. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
19.3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales. (Documentos detallados en el punto 11 y Especificaciones Técnicas)

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se propondrá para la adjudicación.

La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.

Se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos las bases del llamado y presentan la misma oferta económica, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a favor de la empresa oferente que demuestre mayor cantidad de años y por ende experiencia, verificada a través de la fecha de inscripción que figura en el RUC.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la Convocante.

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación, cancelación o declaración desierta del presente llamado.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**.
Se aplicará la modalidad de Contrato Abierto, siendo el monto mínimo de Gs. 30.000.000 y el máximo de 38.500.000. La convocante solo está obligada a ejecutar el monto mínimo indicado dentro del periodo de vigencia del contrato.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. Toda Adjudicación obligará a la Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

27. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09, en cuyo caso, el oferente podrá a su decisión retirar el sobre o dejarlo en guarda y custodia de la convocante, y que los documentos emitidos por los oferentes que se hayan presentado a la primera entrega de ofertas que tengan un plazo de validez, no será requerido el cambio de fecha, ya que la vigencia de los mismos se iniciará desde el día de la apertura efectiva de las ofertas.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

FECHA DE APERTURA

Señores:
Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II
UCP/MEC/BID

Ref.: CD Nº 10/2012 **"Contratación de Servicio Gastronómico y Ceremonial con Contrato Abierto - ID Nº 234.951.-**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados.-	Evento	Bandeja x 100 Unidades.-	1		
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces.-	Evento	Bandeja x 100 Unidades.-	1		
3	90101603-022	Provisión de Café negro.-	Termo	Termo de 2 litros.-	1		

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
4	90101603-023	Provisión de Café c/ leche.-	Termo	Termo de 2 litros.-	1		
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas).-	Botellas	Botella de 2 ¼ litros.-	1		
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas.-	Botellas	Envases de 2 litros.-	1		
7	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas.-	Bidón	Bidones de 5 litros.-	1		
8	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas.-	Botellas	Envases de 2 litros.-	1		
9	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales.-	Litros	Jarras de 1 litro.-	1		
10	90101603-001	Servicios de Catering – Buffet comida caliente	Unidad	Buffet por persona.-	1		
11	90101603-002	Servicios de Catering – Buffet comida fría	Unidad	Buffet por persona.-	1		
12	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	Chipitas, en paquetitos de 250 gramos.-	1		
13	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	Provisión de Cocido Negro en termo de 2 litros.-	1		
14	90101603-018	Provisión de Cocido Negro con leche	Unidad	Provisión de Cocido con leche en termo de 2 litros.-	1		
15	90101603-015	Provisión de Leche	Unidad	Provisión de Leche larga vida, en termo de 1 litro.-	1		
16	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	Equipos de amplificación de sonido con parlantes y micrófono.-	1		
17	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	Provisión de Toldos 3 metros x 3 metros.-	1		
18	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	Provisión de Toldos 6 metros x 6 metros.-	1		
19	90151802-004	Provisión de pollerón	Unidad	Provisión de Pollerón.-	1		
20	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda	Unidad	Provisión de mantel para mesa redonda.-	1		
21	90151802-004	Provisión de mantel para tablón	Unidad	Provisión de mantel para tablón.-	1		
22	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	Provisión de sillas plástico.-	1		

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
23	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	Provisión de sillas metálicas.-	1		
24	90151802-010	Provisión de cucharitas	Unidad	Provisión de cucharitas.-	1		
25	90151802-010	Provisión de cuchillo	Unidad	Provisión de cuchillo.-	1		
26	90151802-010	Provisión de tenedor	Unidad	Provisión de tenedor.-	1		
27	90151802-011	Provisión de Vasos	Unidad	Provisión de Vasos de vidrio.-	1		
28	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	Provisión de Plato playo.-	1		
29	90151802-019	Servicio de Mozo	Hora	Servicio de Mozo.-	1		
30	90151802-020	Provisión de Tablón	Unidad	Provisión de Tablón.-	1		
31	90151802-021	Provisión de Mesa Redonda	Unidad	Provisión de Mesa Redonda.-	1		
32	90151802-037	Provisión de Tazas	Unidad	Provisión de Tazas con platillos.-	1		
33	90151802-052	Provisión de Tarima	m^2	Tarimas costo por metro cuadrado.-	1		
34	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	Provisión de Tachos p/hielo.-	1		
35	90101603-016	Bolsa con Hielo de 3 kg.	Unidad	Bolsa con Hielo de 3 kg.-	1		
36	90101603-016	Bolsa con Hielo de 25 kg.	Unidad	Bolsa con Hielo de 25 kg.-	1		
37	90151802-018	Hielera con pinza	Unidad	Hielera con pinza.-	1		
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)							

Monto mínimo: Gs. 30.000.000
Monto máximo:Gs. 38.500.000
El precio unitario total de la oferta es de guaraníes: _____ (*completar en números y letras*)

(FAVOR COMPLETAR LA PLANILLA SIN REALIZAR MODIFICACIONES EN LA MISMA)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, **abonaremos a la**

Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Domicilio……..

ANEXO 3

CANTIDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Especificaciones Técnicas
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados.-	**Incluyen a titulo enunciativo y no limitativo:** Empanaditas fritas de carne, pollo, palmito, jamón y queso, choclo, chilena; Empanaditas al horno de carne, pollo, jamón y queso, chilenas; Croquetitas de pollo, carne, mandioca; Bolitas de queso; Patitas de Pollo; Fugazas pequeñas; Milanesitas de carne y/o pollo; Tartas pequeñas de queso, atún, verduras, Sopa paraguaya; Sándwich de jamón y queso, de atún, de palmito, morrones con aceituna. **Las empanaditas fritas** deben ser de grato sabor al paladar, de consistencia ligera, hecha con masa fresca firme de harina tipo 000, freídas en aceite sin mezclas de girasol, el producto final libre de aceite, tamaño terminado no será inferior a los 5 centímetros, similar preparación para las croquetitas, patitas de pollo y las bolitas de mandioca o queso; **Las empanaditas al horno** de composición similar a las fritas con masa tipo hojaldre. **Milanesitas de carne vacuna o pollo**, de carne tierna libre de tejidos fibrosos y en caso de milanesas de pollo preferentemente de pechugas, apanadas con harina, huevo y galleta molida, freídas en aceite de girasol, producto final libre de aceite y no inferior a 5 cm. **Fugazas pequeñas:** Tapa dorada, de masa leudada, con rellenos de jamón, huevos en rodaja, tomate y mozzarella, de cortes cuadrados 5x5 cm. Tartas: Masa suave, ligera, de buena consistencia y sabor; Sándwich: Pan de sándwich de textura suave y fresca en cortes cuadrados de 5x5 cm. elaborados en 3 niveles.-
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	**Incluyen a titulo enunciativo y no limitativo:** **Alfajores:** En forma redonda horneadas, unidas entre si por dulce de leche, mermeladas o jaleas, bañados con coco rayado, con un diámetro no inferior a 3 cm.; **Bombitas rellenas:** Rellenas de dulce de leche, chocolate o crema pastelera; **Pastafrola:** Masa suave, cubierta con dulce de guayaba; **Masitas surtidas:** de distintos sabores y formas; **Masitas dulces rellenas:** variados rellenos de dulces, mermeladas, jaleas, etc.-
3	90101603-022	Provisión de Café negro	Bebida soluble solo (negro), sin azúcar, de consistencia pura, en termos de 2 litros. Deberá proveer como mínimo 40 sobres de azúcar y 40 sobres de edulcorante de 5 a 10 gramos cada sobre.
4	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Café negro con leche (desgrasada) en un 80%, sin azúcar, de consistencia pura, en termos de 2 litros. Deberá proveer como mínimo 40 sobres de azúcar y 40 sobres de edulcorante de 5 a 10 gramos cada sobre.
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas)	Bebida sin alcohol gasificada en envases de 2,¼ litros con tapa rosca herméticamente sellada, con rótulos y registros de las aéreas de la repartición. Sabores a elección de la contratante al momento de solicitar el servicio.
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Agua mineral sin gas, en envase de plástico de 2 litros, tapa herméticamente sellada y con los rótulos y registros de aéreas de la repartición.
7	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros, tapa herméticamente sellada y con los rótulos y registros de aéreas de la repartición.
8	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Agua mineral con gas, en envase de plástico de 2 litros, tapa herméticamente sellado y con los rótulos y registros de aéreas de la repartición.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Especificaciones Técnicas
9	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Jugos de fruta de estación, endulzados moderadamente con azúcar o edulcorante, en jarras de 2 lts servido frío.-
10	90101603-001	Servicios de Catering – Buffet comida caliente	Buffet de comida caliente por persona conteniendo a título enunciativo no limitativo: albondiguitas, choricitos al vino, pecetos, strogonoff de carne o pollo con arroz y papa a la crema, pollo, tartas, pastas, lomito con salsa de champignon, cerdo al horno con arroz al curry. (PRECIO POR PERSONA)
11	90101603-002	Servicios de Catering – Buffet comida fría	Buffet de comida fría por persona, pecetos, rodajas de cerdo, tartas, pechugas de pavo, jamón glasé, lengua a la vinagreta, ensalada de arroz, ensalada rusa, ensalada alemana, ensalada de verduras frescas, panaché de verduras
12	90101603-028	Provisión de Chipitas	Chipitas (pan pequeño hecho con almidón de mandioca, queso duro, leche, huevos, manteca y sal; también se le puede añadir un poco de levadura en polvo y/o un chorrito de jugo de naranja y/o un poco de aceite de girasol) en paquetito de 250 gramo.
13	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Provisión de Cocido Negro en termo de 2 litros
14	90101603-018	Provisión de Cocido Negro con leche	Provisión de Cocido con leche en termo de 2 litros
15	90101603-015	Provisión de Leche	Provisión de Leche larga vida, en termo de 1 litro
16	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Equipos de amplificación de sonido, con parlantes como mínimo de 400 W. de Potencia, con un micrófono inalámbrico salida estéreo y con su respectivo dispositivo que capta sonidos y los transmite por radiofrecuencias; pueden ser de solapa o de mano.
17	90151802-002	Provisión de Toldo	Provisión de Toldos 3 metros x 3 metros (Esta lona está compuesta de fibra acrílica o tejido del toldo, Se emplea generalmente en lugares en los que la primera función del toldo es cubrir la lluvia o que sirva de Protección Solar) con sus respectiva estructura preferentemente de metal (juego de soporte, con sus montajes o Casquillo de apoyo con sus barandas).
18	90151802-002	Provisión de Toldo	Provisión de Toldos 6 metros x 6 metros (Esta lona está compuesta de fibra acrílica o tejido del toldo, Se emplea generalmente en lugares en los que la primera función del toldo es cubrir la lluvia o que sirva de Protección Solar) con sus respectiva estructura preferentemente de metal (juego de soporte, con sus montajes o Casquillo de apoyo con sus barandas).
19	90151802-004	Provisión de pollerón	Provisión de Pollerón para mesas redondas de 8 personas y/o tablones de 12 personas (ofertar precio promedio).-
20	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda	Provisión de mantel para mesa redonda.-
21	90151802-004	Provisión de mantel para tablón	Provisión de mantel para tablón.-
22	90151802-006	Provisión de sillas	Provisión de sillas plástico, color blanco, resistente.-
23	90151802-006	Provisión de sillas	Provisión de sillas metálicas, cubierta con fundas de tela utilizadas como envoltura. Permita atar la de modo de lazo, o entrelazarlas con los barrotes de la silla.
24	90151802-010	Provisión de cucharitas	Provisión de cucharitas de acero inoxidable.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Especificaciones Técnicas
25	90151802-010	Provisión de cuchillo	Provisión de cuchillo de acero inoxidable.-
26	90151802-010	Provisión de tenedor	Provisión de tenedor de acero inoxidable.-
27	90151802-011	Provisión de Vasos	Provisión de vasos de vidrio (vasos para agua).-
28	90151802-015	Provisión de Plato	Provisión de Plato playo de porcelana (preferentemente blanco).-
29	90151802-019	Servicio de Mozo	Servicio de Mozo (precio por hora).-
30	90151802-020	Provisión de Tablón	Provisión de Tablón (capacidad para 12 personas).-
31	90151802-021	Provisión de Mesa Redonda	Provisión de Mesa Redonda, capacidad para 8 personas.
32	90151802-037	Provisión de Tazas	Provisión de Tazas con platillos de porcelana.
33	90151802-052	Provisión de Tarima	Tarimas costo por metro cuadrado (Tarima de madera, incluye la instalación y desarmado).
34	90151802-023	Provisión de Tachos	Provisión de Tachos p/hielo. (Material que permite la conservación, como acero inoxidable u otros similares).
35	90101603-016	Bolsa con Hielo de 3 kg.	Bolsa con Hielo de 3 kg.
36	90101603-016	Bolsa con Hielo de 25 kg.	Bolsa con Hielo de 25 kg.
37	90151802-018	Hielera con pinza	Hielera con pinza.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

A partir de la firma del contrato. Los servicios se solicitarán mediante Ordenes de Servicio emitidas por la UCP – MEC/BID (los bocaditos salados en todas su formas se realizarán con hasta cinco horas de anticipación; las gaseosas, agua mineral, café en todas sus formas, jugos naturales y bocaditos dulces con hasta tres horas de anticipación) y serán exigibles a partir de la firma del contrato. Deberán entregarse en el horario fijado en la nota de pedido y será obligatoria la realización en los lugares que se solicite para cada caso (Asunción y excepcionalmente Gran Asunción).-

Las Órdenes de Servicio deberán contar en forma conjunta con por lo menos dos firmas de las siguientes instancias: Gerencia Administrativa Financiera y/o Coordinación de Contrataciones de la UCP- MEC/BID y/o Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. En dicho documento la UCP, especificará las cantidades de servicios requeridos como también así el tiempo necesario para la provisión de los mismos.

La recepción de los servicios será realizada mediante una nota de remisión, con la debida indicación de las mismas características que su oferta. Para que la misma tenga valor deberán tener el acuse de recibo de los ítems con la firma del funcionario de la UCP designado para el efecto

La empresa proveedora será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios.

---------- ///// ----------

1. **Adjudicación de Contrato:**
   El comité de evaluación adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los documentos del llamado, habiendo además determinado que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria. **La adjudicación de las ofertas se realizará por el total**.

   Modalidad de Contrato: El presente llamado se realiza bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**

   Para los fines de la presente contratación la cantidad máxima es nominal; y el compromiso u obligación de pago por parte de UCP - MEC/BID será exclusivamente por los servicios entregados a satisfacción. En consecuencia la empresa adjudicada no podrá obligar ni reclamar la ejecución total de la cantidad nominal contractual; en cuyo caso se solicitará la liquidación del contrato.

   A fin realizar los pagos correspondientes solicitamos al momento de la comunicación de adjudicación la presentación de una nota donde conste el Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.

2. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.**
   El oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una Declaración Jurada en la cual garanticen que en caso de incumplimiento contractual deberán abonar a la Convocante una multa equivalente de 10% por ciento del monto máximo del contrato.

3. **Vigencia del Contrato**
   La duración del contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012 o una vez alcanzada la cantidad máxima del contrato abierto.

4. **Lugar de prestación de los servicios**
   Humaitá 145 entre Ntra. Sra. de la Asunción e/ Ind. Nacional – Edificio Planeta 1 - UCP – MEC/BID y eventualmente otras localidades dentro de Asunción de acuerdo a las necesidades de la UCP.

5. Condiciones de pago

La forma de pago se hará contra la prestación de servicio efectivo y emisión de Factura respectiva y con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.

El pago de la factura se hará efectivo en las oficinas de la UCP – MEC/BID (con sede en Humaitá 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción e/ Ind. Nacional – Edificio Planeta 1 – 4to Piso) dentro de los (60) días siguientes a la fecha de la prestación de la factura correspondiente.

Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
   a) Número de resolución que lo adjudica como prestador del servicio
   b) Número de Contrato vigente
   c) Número de factura
   d) Monto solicitado en guaraníes
2. Factura Crédito
3. Copia de la Orden de Servicio
4. Copia de Remisión firmada por funcionario designado

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, a fines aclaratorios se recuerda que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

6. Reajuste de Precios

Si durante la vigencia del presente contrato se verificasen variaciones del salario mínimo oficial, la Unidad Coordinadora de Programas MEC – BID, reconocerá, a pedido de parte, un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser prestados, del presente Contrato, conforme a la siguiente formula:

$$PR=Po\ (0.2+0.80*S/So)$$

Donde:

PR: precio reajustado

Po: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la prestación de los servicios.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

NO se reconocerán reajustes de precios si el suministro de encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

ANEXO 4

MEMBRETE DE EMPRESA

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: (Fecha de Apertura)

Proceso de Contratación: **Modalidad:** Contratación Directa.-
Descripción del llamado: CD N° 10/12 "Contratación de Servicio Gastronómico y Ceremonial" – **CONTRATO ABIERTO**
ID (Portal): 234.951

A la Convocante: **Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II - UCP/MEC/BID**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

(Membrete del oferente)

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, __ de_____ de 2012

Señores
UCP – MEC/BID
Presente
REF.: CD Nº 10/12 "Cont. de Servicio Gastronómico y Ceremonial con Contrato Abierto" – ID Nº 234.951

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1]En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 6
CONTRATO PRO-FORMA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los……días del mes de Xxx del año 2012, la Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura, representada en este acto por la Sra. DORA INES PERROTTA, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva conforme resolución Nº 1.736, domiciliada a este efecto en la calle Humaitá 145 entre Ntra. Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 4º Piso, denominado en adelante indistintamente el **PROGRAMA** o el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **xxxxxx** con RUC Nº xxxxxxxxxxx (en lo sucesivo Contratista o Proveedor), domiciliada en la calle xxxxxxxxxx, representada por xxxxxxxxx, con Cédula de Identidad Nº xxxxxxxx, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº xx/12 de fecha xx de Xxxx de 2012, en el marco de la Contratación Directa N° 10/12 **"Contratación de Servicio Gastronómico y Ceremonial"** regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

PRIMERA: *OBJETO DEL CONTRATO.* El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación de Servicios Gastronómico, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

SEGUNDA: *DOCUMENTOS DEL CONTRATO.* Forman parte del Contrato:

a) La carta de invitación, sus anexos y comunicaciones suplementarias (si las hubiere)
b) La Oferta presentada por la Contratista.-
c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
d) Resolución Nº xx/12 de fecha xx de Xxxx de 2012.-
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
f) Los documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato (en caso que hayan sido solicitados)

Estos documentos constituyen partes esenciales del Contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones (plazo, modo, lugar, pago, sanciones etc.) de ejecución, acordadas por ambas partes. Los mismos deberán ser redactados en idioma español o traducidos por traductor público matriculado, en caso de que fueren redactados o impresos en otros idiomas.-

Sujeto a este orden de preferencia las partes entienden que todos estos documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.-

El Contratante se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por la Contratista. Por su parte, la contratista asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del Contrato.-

TERCERA: *REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO.* En caso de dudas o contradicciones, en la interpretación de los diferentes documentos del Contrato, tendrá preferente aplicación lo estipulado en la Carta de Invitación, que no viole disposiciones de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.-

En la interpretación de los documentos se aplicarán las siguientes normas:

1) El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.-
2) Totalidad de lo Acordado: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y la Contratista, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito o verbal) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha del Contrato.-
3) Enmiendas: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.-
4) Limitación de Dispensas:

(a) Ningún descargo, abstención en el ejercicio de un derecho, demora o prórroga de plazos concedida por una de las partes para imponer el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por las partes por cualquier incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa por incumplimientos posteriores o continuación de incumplimientos del Contrato.-

(b) Toda dispensa de cualquiera de las partes respecto de sus derechos, poderes o recursos, deberá hacerse por escrito. Deberá llevar, además, la fecha y firma de un representante autorizado de la parte que conceda tal dispensa, con indicación de la obligación que se está dispensando y el alcance de la dispensa.-

5) Divisibilidad: Si cualquier obligación del Contrato resultase prohibida o se transformase en inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectarán la validez o ejecución de las otras obligaciones del Contrato.-
6) Cómputo de Plazos:

a) Cuando el presente Contrato se refiera a días simplemente se entenderá que son días del calendario gregoriano computándose los domingos y feriados, salvo expresa disposición en contrario.-
b) Los plazos de días se contarán desde el día siguiente al de la celebración del acto.-
c) El plazo incluye el día del vencimiento. Si fuere domingo o feriado el cumplimiento tendrá lugar el primer día siguiente que no lo sea.-

CUARTA: *CRÉDITO PRESUPUESTARIO*. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con los Créditos Presupuestarios Aprobados, previstos en su Presupuesto General de Gastos. Se informa la disponibilidad presupuestaria de la suma de Gs. xxxxxxxxx (Guaraníes xxxxxxx) que afecta al rubro 280 “Otros Servicios en General” del Programa 19 “Fortalecimiento de la reforma educativa en la educación escolar básica” y el Proyecto 4 “Programa Escuela Viva II” que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº xxxx/2012, de fecha xx de xxxx de 2012 correspondiente al Código del Programa Anual de Contrataciones N° xxx.xxx.-

QUINTA: *PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO*. Los precios unitarios y totales pactados por las partes son detallados en el siguiente cuadro:

EMPRESA: XXXXXX

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
Monto Total							

Cabe aclarar que el presente Contrato es celebrado en la Modalidad de Contrato Abierto

Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en los que incurra la Contratista en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos todos los gastos y las utilidades de la Contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.-

SEXTA: *FORMA DE PAGO*. La forma de pago se hará contra la prestación de servicio efectivo y emisión de Factura respectiva y con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.
El pago de la factura se hará efectivo en las oficinas de la UCP – MEC/BID (con sede en Humaitá 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción e/ Ind. Nacional – Edificio Planeta 1 – 4to Piso) dentro de los (60) días siguientes a la fecha de la prestación de la factura correspondiente.
Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
   - Número de resolución que lo adjudica como prestador del servicio
   - Número de Contrato vigente
   - Número de factura
   - Monto solicitado en guaraníes
2. Factura Crédito
3. Factura Crédito
4. Copia de la Orden de Servicio
5. Copia de Remisión firmada por funcionario designado

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, a fines aclaratorios se recuerda que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS. Si durante la vigencia del presente contrato se verificasen variaciones del salario mínimo oficial, la Unidad Coordinadora de Programas MEC – BID, reconocerá, a pedido de parte, un

reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser prestados, del presente Contrato, conforme a la siguiente formula:

PR=Po (0.2+0.80*S/So)

Donde:

PR: precio reajustado
Po: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la prestación de los servicios.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

NO se reconocerán reajustes de precios si el suministro de encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

OCTAVA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. El suministro deberá ser entregado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.-

NOVENA: *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.* La Contratista presentará dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, una Declaración Jurada por la cual se obligará ante el Contratante, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Contrato y en caso de incumplimiento contractual deberán abonar a la Convocante una multa equivalente de 10% por ciento del monto máximo del contrato.-

DÉCIMO: *CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.* La Contratista no estará sujeto a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.-

Para propósitos de esta Cláusula, se entenderá por “fuerza mayor”, cualquier evento o situación que estando fuera del control de la Contratista, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado de la Contratista. Estos eventos podrán incluir, sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, huelgas, restricciones, por cuarentena y embargos que afecten la carga.-

Si se presentase una situación de fuerza mayor, la Contratista notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, la Contratista continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.-

DÉCIMO PRIMERA: *RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO.* En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la

Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

DÉCIMO SEGUNDA: *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.* Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-
La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

DÉCIMO TERCERA: *VIGENCIA DEL CONTRATO.* La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012 o hasta la ejecución de las cantidades máximas.

DÉCIMO CUARTA: *INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.* El incumplimiento por parte de la Contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, salvo los producidos por casos fortuitos o de fuerza mayor, será causa de Rescisión del Contrato y llevará aparejada la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin desmedro de los procedimientos que el Contratante pudiera incoar para perseguir las sanciones administrativas, civiles y penales que establezcan las disposiciones legales vigentes.-

DÉCIMO QUINTA: *ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.* La Administración de los Servicios estará a cargo del Departamento Administrativo en conjunto con la Gerencia Administrativa Financiera.-

DÉCIMO SEXTA: *CONVENIOS MODIFICATORIOS.* El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

DÉCIMO SÉPTIMA: *SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.* En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

DÉCIMO OCTAVA: *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.* Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido,

de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por xxxx (xx) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.-

POR EL CONTRATISTA

SRA. DORA INES PERROTTA
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID

ANEXO 7

Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
CD Nº: 10/2012.-
Nombre de la Llamado: "Contratación de Servicio Gastronómico y Ceremonial – Contrato Abierto."-

A: _____

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por la suma equivalente al 10% del monto máximo del contrato, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mismo.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a favor del Contratante, por un monto máximo de Gs. 3.850.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de Gs. 3.850.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil), sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.
Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.